51010-
Medellín,

No:05-2-2022-016551
22/04/2022 12:52:39 P.M.

Doctora
Olga Lucia Lopera Lopera
Subdirectora
Centro Textil y de Gestión Industrial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciada subdirectora:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

No. de Autorización	Radicado Solicitud Centro	Objeto	Modalidad	Valor	Plazo	CDP
61	05-9-2022-005784	5_9206_0327 Contratar el suministro de alimentación de servicio tipo ocasional e hidratación, para los aprendices del Centro Textil y de Gestión Industrial incluida la subsede de Santa Rosa de Osos.	Mínima cuantía	$ 29.360.633	8 meses	9522 del 21 de febrero de 2022

OBSERVACIONES:

Se recomienda identificar riesgos propios de la ejecución del contrato y del servicio a prestar e incluirlos en la matriz de riesgos.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional
Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Se anexa lo enunciado

Proyectó: Natalia Álvarez

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución No 1958 de 2013, y esta adicionada mediante resolución 19 de 2014 mediante la cual se efectúan algunas delegaciones especiales,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE SERVICIO TIPO OCASIONAL E HIDRATACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDA LA SUBSEDE DE SANTA ROSA DE OSOS.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.

Valor del contrato: El valor del presente contrato se estima en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L $29.360.633) incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Recursos: Con cargo al CDP No. 9522 del 21 de febrero de 2022, expedido por el Centro Textil y de Gestión Industrial.

Modalidad de Selección: De acuerdo con el monto y la naturaleza del presente contrato, se adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de contratación por Mínima Cuantía.

No obstante, para suscribir el correspondiente CONTRATO DE SUMINISTRO la subdirectora del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Autorización No. 61

Por constancia se firma en Medellín a los; 22 días del mes de abril de 2022

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia